

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 369^a

Sesión 127^a, en miércoles 23 de febrero de 2022

Especial

(Celebrada presencial y telemáticamente, de 14:17 a 15:05)

PRESIDENCIA DE SEÑOR JORGE PIZARRO SOTO, VICEPRESIDENTE

SECRETARIO, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	6667
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	6667
III. CUENTA.....	6667

IV. ORDEN DEL DÍA:

Oficio de Su Excelencia el Presidente de la República mediante el cual solicita el acuerdo del Congreso Nacional para prorrogar la vigencia del estado de excepción constitucional de emergencia, por grave alteración del orden público, en las provincias de Biobío y Arauco, en la Región del Biobío, y en las provincias de Cautín y Malleco, en la Región de La Araucanía (S 2.241-14) (se aprueba).....

6668

DOCUMENTO DE LA CUENTA (*Véase en www.senado.cl*):

- 1.- Oficio de Su Excelencia el Presidente de la República, en orden a prorrogar la vigencia del estado de excepción constitucional de emergencia, por grave alteración del orden público, en las provincias de Biobío y Arauco, en la Región del Biobío, y en las provincias de Cautín y Malleco, en la Región de La Araucanía, declarado por decreto supremo N° 270, de 12 de octubre de 2021, y prorrogado por los decretos supremos N° 276, de 26 de octubre de 2021; N° 281, de 10 de noviembre de 2021; N° 293, de 25 de noviembre de 2021; N° 302, de 7 de diciembre de 2021; N° 313, de 22 de diciembre de 2021; N° 1, de 5 de enero de 2022; N° 18, de 24 de enero de 2022, y N° 25, de 1 de febrero de 2022, todos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por el plazo adicional de quince días, a contar del vencimiento del período previsto en el artículo primero del señalado decreto supremo N° 25 (S 2.241-14).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron presencialmente las señoras y los señores:

—Alvarado Andrade, Claudio
 —Carvajal Ambiado, Loreto
 —Chahuán Chahuán, Francisco
 —Coloma Correa, Juan Antonio
 —De Urresti Longton, Alfonso
 —Durana Semir, José Miguel
 —Ebensperger Orrego, Luz
 —Galilea Vial, Rodrigo
 —García Ruminot, José
 —García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro
 —Goic Boroevic, Carolina
 —Guillier Álvarez, Alejandro
 —Lagos Weber, Ricardo
 —Latorre Riveros, Juan Ignacio
 —Moreira Barros, Iván
 —Órdenes Neira, Ximena
 —Pizarro Soto, Jorge
 —Prohens Espinosa, Rafael
 —Provoste Campillay, Yasna
 —Pugh Olavarría, Kenneth
 —Quinteros Lara, Rabindranath
 —Van Rysselberghe Herrera, Jacqueline

Concurrieron, además, presencialmente, los Ministros del Interior y Seguridad Pública, señor Rodrigo Delgado Mocarquer; de Defensa Nacional, señor Baldo Prokurica Prokurica, y Secretario General de la Presidencia, señor Juan José Ossa Santa Cruz.

Asimismo, se encontraba presente el Subsecretario del Interior, señor Juan Francisco Galli Basili.

Actuó de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe, y de Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 14:17, en presencia de 15 señoras Senadoras y señores Senadores.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. CUENTA

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor BUSTOS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta, la cual, por ser un documento oficial, se inserta íntegramente y sin modificaciones.

Oficios

De la Honorable Cámara de Diputados
 Con el primero, comunica que en sesión de hoy, 23 de febrero de 2022, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42, inciso primero, de la Constitución Política de la República, ha dado su acuerdo a la solicitud efectuada por S.E. el Presidente de la República, en orden a prorrogar la vigencia del estado de excepción constitucional de emergencia, por grave alteración del orden público, en las provincias de Biobío y Arauco, en la Región del Biobío, y en las provincias de Cautín y Malleco, en la Región de La Araucanía, declarado por decreto supremo N° 270, de 12 de octubre de 2021 y prorrogado por el decreto supremo N° 276, de 26 de octubre de 2021, el decreto supremo N° 281, de 10 de noviembre de 2021, el decreto supremo N° 293, de 25 de noviembre de 2021, el decreto supremo N° 302, de 7 de diciembre de 2021, el decreto supremo N° 313, de 22 de diciembre de 2021, el decreto supremo N° 1, de 5 de enero de 2022, el decreto supremo N°

18, de 24 de enero de 2022, y el decreto supremo N° 25, de 1 de febrero de 2022, todos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por el plazo adicional de 15 días, a contar del vencimiento del período previsto en el artículo primero del señalado decreto supremo N° 25 (Boletín N° S 2.241-14) (con urgencia del inciso segundo del artículo 40 de la Constitución Política de la República).

—**Queda para Tabla.**

Con el segundo, informa que ha dado su aprobación, en los mismos términos en que lo hiciera el Senado, al proyecto de ley que prorroga las licencias de conducir que se indican, hasta el año 2023 (Boletín N° 14.768-15)

—**Se toma conocimiento y se manda comunicar a S.E. el Presidente de la República.**

Permiso Constitucional

Del Honorable Senador señor Insulza, para ausentarse del país, a contar del día 23 de febrero de 2022, conforme a lo dispuesto en el inciso primero del artículo 60 de la Constitución Política de la República.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, así se acuerda.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Es todo, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, señor Secretario.

IV. ORDEN DEL DÍA

PRÓRROGA DE VIGENCIA DE ESTADO DE EXCEPCIÓN CONSTITUCIONAL DE EMERGENCIA POR GRAVE ALTERACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO EN PROVINCIAS DE BIOBÍO Y ARAUCO (REGIÓN DEL BIOBÍO) Y DE CAUTÍN Y MALLECO (REGIÓN DE LA ARAUCANÍA)

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Hemos sido citados a esta sesión especial para pronunciarnos acerca del oficio de Su Excelen-

cia el Presidente de la República mediante el cual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Constitución, solicita el acuerdo del Congreso para prorrogar la vigencia del estado de excepción constitucional de emergencia, por grave alteración del orden público, en las provincias de Biobío y Arauco, en la Región del Biobío, y en las provincias de Cautín y Malleco, en la Región de La Araucanía.

—**Ver tramitación legislativa del oficio en el siguiente vínculo: boletín S 2.241-14.**

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Saludo la presencia del señor Ministro del Interior, Rodrigo Delgado, y del señor Ministro de Defensa, Baldo Prokurica.

Solicito el acuerdo de la Sala para que pueda ingresar el Subsecretario del Interior, don Francisco Galli.

—**Así se acuerda.**

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— En seguida, procederemos a conocer la materia que nos convoca.

Señor Secretario, tiene la palabra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

El señor Presidente pone en discusión el oficio de Su Excelencia el Presidente de la República mediante el cual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Constitución Política de la República, solicita el acuerdo del Congreso Nacional para prorrogar la vigencia del estado de excepción constitucional de emergencia, por grave alteración del orden público, en las provincias de Biobío y Arauco, en la Región del Biobío, y en las provincias de Cautín y Malleco, en la Región de La Araucanía, declarado por decreto supremo N° 270, de 12 de octubre de 2021, y prorrogado por los decretos supremos que el mismo oficio indica, todos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Al respecto, el Ejecutivo señala que, en virtud de la norma constitucional citada y mediante el referido decreto supremo N° 270, fue declarado el estado de excepción constitucio-

nal de emergencia, por grave alteración del orden público, en las zonas antes mencionadas, por un lapso de quince días, en atención al aumento y concentración de actos de violencia vinculados al narcotráfico, el terrorismo y el crimen organizado.

Con posterioridad, dicho estado de excepción constitucional fue prorrogado por igual periodo, a través del decreto supremo N° 276, de 26 de octubre de 2021; decreto supremo N° 281, de 10 de noviembre de 2021; decreto supremo N° 293, de 25 de noviembre de 2021; decreto supremo N° 302, de 7 de diciembre de 2021; decreto supremo N° 313, de 22 de diciembre de 2021; decreto supremo N° 1, de 5 de enero de 2022; decreto supremo N° 18, de 24 de enero de 2022, y decreto supremo N° 25, de 1 de febrero de 2022, todos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

El oficio en actual trámite solicita el acuerdo del Congreso Nacional para prorrogar el referido estado de excepción constitucional por un plazo adicional de quince días, a contar del vencimiento del periodo previsto en el artículo 1° del señalado decreto supremo N° 25.

Sobre esta materia es dable señalar que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Carta Fundamental, el estado de emergencia no podrá extenderse por más de quince días, sin perjuicio de que el Presidente de la República pueda prorrogarlo por igual periodo. Sin embargo, para sucesivas prórrogas el Primer Mandatario requerirá siempre el acuerdo del Congreso Nacional, el cual se tramitará en la forma indicada en el inciso segundo del artículo 40 de la Carta Fundamental. Esta última norma, a su turno, dispone que el Congreso, dentro del plazo de cinco días, contado desde la fecha en que el Presidente de la República someta a su consideración la declaración del respectivo estado de excepción, deberá pronunciarse aceptando o rechazando la proposición, sin que pueda introducirle modificaciones. Agrega que, si el Congreso Nacional no se pronuncia dentro de ese lapso, se entenderá

que aprueba la proposición del Presidente.

La Honorable Cámara de Diputados, en sesión del día de hoy, ha dado su acuerdo a la solicitud en referencia.

Finalmente, cabe mencionar que el Primer Mandatario, de acuerdo a lo establecido en el inciso tercero del artículo 42 de la Constitución Política de la República, informa acerca de las medidas adoptadas durante el estado de excepción constitucional de emergencia vigente.

Es todo, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, señor Secretario.

Voy a ofrecerle la palabra al Ejecutivo.

No sé si desea intervenir el señor Ministro de Defensa o el señor Ministro del Interior.

Senador -¡bah, “Senador”...!-, Ministro de Defensa, don Baldo Prokurica, tiene la palabra.

El señor PROKURICA (Ministro de Defensa Nacional).— Gracias, Presidente.

¡No tengo problema en que me diga “Senador”...!

Hemos concurrido con el Ministro del Interior, una vez más, en la novena oportunidad, para solicitar a este Senado la extensión del estado de excepción constitucional para las cuatro provincias de la macrozona sur.

La que ha vivido esa región en estos ciento veinte días es, sin lugar a duda, una situación mejor que la que existía antes de la declaración del estado de excepción constitucional. Y eso queda en evidencia, señor Presidente, cuando se analizan las cifras de lo que ha ido ocurriendo en esas cuatro provincias.

En primer lugar, hay un sentimiento de mayor seguridad. Por supuesto que algunas personas plantean que igual hay hechos de violencia, pero se han reducido en 47 por ciento; se han rebajado en más de 73 por ciento las tomas ilegales de terrenos; se han incautado más de 978 armas de fuego, y una tonelada y media de drogas (cocaína, pasta base y marihuana). Y, a su vez, se ha detenido a 163 personas que estaban con orden de detención pendiente; que,

por supuesto, generan una condición de apoyo a Carabineros y a la PDI.

El trabajo que se ha hecho no es solamente, como lo ha planteado muy bien el Ministro Delgado, de labor en materia de seguridad, sino también de diálogo a través de la Asociación de Alcaldes de La Araucanía, y del Gobernador Regional.

Quiero recalcar las palabras que él ha dicho respecto de la declaración de estado de excepción constitucional en cuanto a que es necesaria, especialmente tomando en cuenta la consulta que en la Región de La Araucanía, a iniciativa del propio Gobernador, se hizo, y que resultó con un apoyo de 81,5 por ciento de las personas que allí participaron. Este es un número no menor: un número muy importante de personas participó en esa consulta.

Finalmente, quisiera decir que también hay una labor muy importante que el Ministerio de Desarrollo Social ha ido haciendo con la mejoría de proyectos, con acuerdo con la Asociación de Alcaldes que ya mencioné. Y, además de eso, creemos que este es un tema de varias dimensiones, no solamente de la seguridad.

Pero sin paz, señor Presidente, no va a haber desarrollo en La Araucanía; sin paz no va a haber posibilidades para quienes viven allá, y que pasan días complejos, difíciles, como las familias de dos personas que trabajaban en una empresa de la región, que fueron asesinados vilmente hace unos días. Creemos, sin lugar a dudas, en la presencia de las Fuerzas Armadas, que están en una disposición constitucional y legal. Además, aquellos países que miramos como referentes, europeos y sudamericanos, hacen uso de estos mecanismos cuando las circunstancias así lo aconsejan.

Esta semana vimos al Presidente Castillo, al Presidente Bolsonaro, que tomaron decisiones de incorporar a las Fuerzas Armadas para luchar en contra de la delincuencia, ¡y en esos países nadie se sorprende!

Lo mismo ocurre en Europa, en donde, frente a contingencias, los países llaman inme-

diatamente a todos los elementos que tienen en sus manos a que les faculta la Constitución y la ley.

Señor Presidente, sin lugar a dudas las cifras que acompañan estos 120 días de excepción constitucional que el Presidente Piñera ha solicitado e implementado, con el apoyo de esta Cámara, y la de Diputados, ha sido un período mucho mejor de calidad de vida para la gente de La Araucanía.

¿No es todo? No. No es todo, porque quisiéramos que no tuviéramos ninguna muerte, ni ningún delito.

Sin embargo, hay una reducción considerable. Como lo dice el Gobernador Regional de La Araucanía, la gente tiene hoy día más seguridad que antes. Y por eso mismo nos ha solicitado que ustedes también apoyen este nuevo requerimiento del Gobierno para extender este período.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, señor Ministro.

No sé si el Ministro del Interior quiere hacer uso de la palabra.

Si le parece a la Sala, podemos abrir la votación, y que quienes lo estimen conveniente den su fundamento de voto.

¿Sí?

Acordado.

En votación.

(Durante la votación).

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra, entonces, a los colegas para fundamentar su voto, a los que quieran irse inscribiendo.

Tiene la palabra el Senador José García.

El señor GARCÍA.— Muchas gracias, Presidente.

Señoras Senadoras, señores Senadores, señores Ministros, señor Subsecretario, como lo he hecho en otras oportunidades, quiero llamar a este Honorable Senado a que respaldemos la solicitud que hace Su Excelencia el Presidente de la República en orden a prorrogar el estado de excepción constitucional en las cuatro pro-

vincias de la macrozona sur: en la de Biobío y de Arauco, en la Región del Biobío; y en las provincias de Malleco y Cautín, en la Región de La Araucanía.

Hemos enfrentado unos meses de verano con una enorme cantidad de incendios forestales, la gran mayoría de ellos intencionales, que gracias al esfuerzo de Bomberos, de las brigadas forestales, de Carabineros, de nuestras Fuerzas Armadas, logran reducirse, apagarse.

Sin embargo, misteriosa y dolorosamente el fuego vuelve a encenderse, provocando dolor, destrucción, daño a la propiedad pública y privada.

Hemos enfrentado también hechos de violencia tremendamente fuertes. Por ejemplo, ¡solo a manera de ejemplo!, la muerte de dos trabajadores de una empresa de seguridad el domingo pasado, en la comuna de Carahue, cuando estaban simplemente cumpliendo su tarea, cumpliendo su labor, protegiendo una faena forestal. Ellos fueron acribillados al interior de su camioneta. ¡Acribillados!

Entonces, señor Presidente, estimada Sala, nosotros quisiéramos que ninguno de estos hechos volviera a producirse. Sin embargo, enfrentamos un crimen organizado, que no corresponde a la delincuencia común, que va mucho más allá de ello, que no tiene nada que ver con el llamado “conflicto de La Araucanía”.

Lo he dicho en otras oportunidades: ¡la inmensa mayoría de nuestro pueblo mapuche rechaza todas y cada una de estas acciones de violencia!

Nuestros agricultores pequeños, medianos, grandes, gracias a la protección que se hace a través de esta vigilancia combinada de las policías, Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones, con el respaldo de nuestras Fuerzas Armadas, han podido cosechar, garantizando, entre otras cosas, la seguridad alimentaria de nuestro país.

Por lo tanto, hay muchas razones que señalan con claridad que esta es una medida necesaria.

Creo que el Gobierno del Presidente Boric, a partir del próximo 11 de marzo, va necesariamente a tener que replicarla.

Necesitamos de estos instrumentos, que son por lo demás instrumentos de nuestro ordenamiento constitucional, de nuestra democracia.

Los invito a que no nos dejen solos, los invito a que nos acompañen.

Voto a favor, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador García.

Vamos a dejar con la palabra al Senador Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, Honorable Sala, quiero invitar a los señores y señoras Senadoras a apoyar esta prórroga del estado de excepción constitucional.

Lo planteo porque hemos visto en estos últimos quince días, a pesar de la presencia de los efectivos de Orden y Seguridad en la zona, cómo se han generado hechos violentos, no solamente la muerte de dos trabajadores forestales, como lo señalaba el Senador José García, sino que adicionalmente, y quiero afirmarlo, la quema de la vivienda del Presidente de la Cámara de Diputadas y Diputados.

Y lo quiero decir responsablemente: ¡cuatro intentos!, ¡cuatro intentos!, hasta que finalmente se logra quemar su vivienda.

¡Este es un hecho particularmente grave! Estamos hablando de quien preside una de las Cámaras de este Parlamento.

Hemos visto, además, como cientos -¡cientos!- de pequeños agricultores, mapuches y no mapuches, están hoy día con pánico, con temor, con miedo. Y están con miedo porque, o tienen que pagar un peaje de sus cosechas, o porque efectivamente tienen que pagar un peaje para que aquellos que se dedican a la actividad forestal puedan estar relativamente tranquilos frente al acecho de unos pocos violentistas.

Quiero afirmar: no existe un “conflicto mapuche”, como algunos han querido denomi-

narlo. El mapuche es un pueblo esencialmente integrado a la nación chilena. Estamos frente a un conflicto originado por un grupo de violentistas amparados desde la CAM y otras organizaciones. Y esto es muy importante señalarlo.

Quiero destacar, asimismo, el esfuerzo que han hecho el Ministerio del Interior y el Ministerio de Defensa en términos de lograr reducir sustantivamente la ocurrencia de delitos: por ejemplo, los delitos de usurpación, que han bajado de manera importante; los delitos de robo de madera, que igualmente han disminuido, aun cuando la situación de temor y pánico de la población se mantiene, y otros delitos que se hallan asociados. Pero también hemos visto cómo en el último tiempo se han provocado asesinatos selectivos: trabajadores forestales y trabajadores agrícolas; habíamos denunciado la muerte de uno de los defensores de las víctimas en la zona.

¡Asesinatos selectivos!

Por tanto, existe una nueva escalada de la cual hay que hacerse responsables.

Hoy día el Ministro del Interior afirmó que no descarta una nueva prórroga del estado de excepción. Espero que finalmente -por su intermedio, Presidente, se lo planteo al Ministro del Interior- aquello se produzca y que en definitiva la gente de la macrozona sur no se sienta abandonada o no perciba que hay ausencia de Estado. Porque eso es lo que sienten hoy día: pánico y temor.

Entonces, por intermedio de la Mesa, le quiero pedir al Ministerio del Interior que apuremos el convenio para compensar a las víctimas. Hay más de 3 mil que están esperando una compensación, una ayuda, por cuanto les han quemado sus campos, sus cosechas, sus cultivos y se encuentran desesperadas. Entre ellas, muchas comunidades mapuches que están hoy día pasándolo mal y que tienen miedo.

En consecuencia, deseo decir que acá ha habido voluntad de no dejar abandonada a la macrozona sur.

Destaco en forma muy especial a los dos Senadores de Renovación Nacional que han

estado siempre al pie de este asunto, y como partido los hemos estado respaldando, el Senador José García y la Senadora Carmen Gloria Aravena, quienes siempre han brindado su apoyo en esta materia, al igual que el Senador Felipe Kast.

Quiero señalar que nosotros creemos que aquí la presencia del Estado de derecho es fundamental.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, señor Senador.

Vamos a dejar con la palabra, para fundamentar su voto, al Senador Iván Moreira.

El señor MOREIRA.— Gracias, Presidente.

Probablemente hoy será la última vez que revisemos la prórroga de esta medida. Y digo “probablemente”, porque el futuro Gobierno del Presidente Boric nos ha dicho que no le interesa renovarlo o que buscará nuevas fórmulas para resolver este conflicto, que lleva décadas y siglos.

Uno se pregunta: “Bueno, ¿qué otra fórmula?”. El diálogo.

¡Pero cómo se va a tener diálogo con quienes te apuntan con un fusil!

Tal como en otras áreas, incluyendo la Convención Constitucional, cierta Izquierda -digo “cierta Izquierda”- desprecia la historia y las cifras cuando le conviene. Esa Izquierda opta por hacer oídos sordos a los innumerables pedidos de la ciudadanía asustada y temerosa por la violencia que ha azotado la denominada “zona roja” del conflicto mapuche, y prefiere los cantos de sirena que se refieren a un conflicto político y no a la evidencia que habla de delincuencia común, de terrorismo y de un millonario robo de madera, de tráfico de drogas, de armas automáticas para proteger los intereses de unos pocos que profitan de la violencia y se amparan en luchas de reivindicación o en las justas reclamaciones de comunidades postergadas.

¿Qué puede ofrecer el próximo Gobierno para mejorar la integración y superar la pobreza?

Lo que proponen, en apariencia, es la separación, la autodeterminación, la marginalización; incrementar las divisiones en vez de mejorar la integración. Lo mismo ocurre hasta hoy en la Convención Constitucional, donde esa misma Izquierda ha decidido hacer caso omiso a la historia y borrar de un plumazo a este Senado para dar paso a un órgano que ni siquiera formaría parte del Poder Legislativo, porque no les interesa la moderación, ni el diálogo republicano tan propio de esta Corporación.

Tal como en la zona del conflicto mapuche, esa Izquierda olvida el sentir mayoritario que está de acuerdo con la presencia militar, que ha contribuido a la disminución, en casi un 50 por ciento, de la comisión de delitos desde la instauración del estado de excepción.

Lo mismo sucede en la Convención, en que la voluntad ciudadana, que ha elegido recién en noviembre del año pasado a más de la mitad del Senado y con mucha mayor votación que la de la inmensa mayoría de los convencionales, es simplemente pasada por alto en aras de su revanchismo.

Voy a aprobar esta prórroga para darles cierta tranquilidad, aunque sea por dos semanas, aunque sea hasta marzo, a los miles de chilenos que viven en esa zona, pues creo que el Estado debe usar las herramientas que nuestro ordenamiento le otorga precisamente para entregarles paz y seguridad a los habitantes más vulnerables.

Einstein ya dijo que no podemos esperar resultados diferentes si intentamos siempre lo mismo. Sin embargo, si ignoramos la evidencia y la historia, obtendremos resultados diferentes, pero a costa del dolor y la pobreza de millones de chilenos.

No sé lo que va a pasar en el futuro cercano en esta materia; no lo sabemos. Sí le decimos al próximo Gobierno que reflexione, que todavía tiene la capacidad, en el uso de esta herramienta constitucional, de hacer correcciones para las zonas migratorias que han sufrido

una crisis, como lo son la primera, la segunda y la tercera regiones, y al mismo tiempo, de dar respuesta a la situación que ocurre en La Araucanía. Esa violencia y ese terrorismo que lamentablemente hoy día afectan a La Araucanía no solamente han pasado por la Región de Los Ríos, por Valdivia, sino que ahora están llegando con mayor frecuencia a la Región de Los Lagos, a San Juan de la Costa.

Este año hemos tenido dos eventos de terrorismo, de destrucción de maquinaria, de destrucción de herramientas de trabajo de cientos de trabajadores.

Esta medida es necesaria, porque colabora y ayuda a la fuerza policial. Creo que los militares han demostrado moderación en el uso de esta herramienta, que ha servido para tratar de controlar de alguna manera las malas políticas públicas en torno a la migración y a lo que se ha hecho en la Región de La Araucanía.

Voto a favor... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador Moreira.

Senadora Luz Ebensperger, tiene la palabra.

La señora EBENSPERGER.— Gracias, Presidente.

Porque entiendo el temor de miles de chilenos que viven en las Regiones del Biobío, La Araucanía y Los Ríos de verse expuestos día tras día a la violencia terrorista, es que sin duda apoyaré una vez más la nueva prórroga del estado de excepción que hoy se nos solicita.

Pero me gustaría esa misma solidaridad de este Gobierno, mi Gobierno -al menos así yo lo creía- y también del próximo, así como de los demás parlamentarios, frente al descontrol migratorio en la Región de Tarapacá y en general en la macrozona norte y a la grave alteración del orden público como consecuencia de esta migración descontrolada, en particular en las ciudades de Iquique y de Alto Hospicio.

Hace unos días en Antofagasta el Ministro Delgado, y a raíz de la lamentable muerte de

un camionero en la ruta 1, en la ruta costera entre Iquique y Antofagasta, anunció que se decretaba -y así se hizo- estado de excepción en algunas comunas fronterizas.

Pero la grave alteración del orden público no solamente ocurre en la zona fronteriza, donde se observa el descontrol migratorio: también, al menos en la Región de Tarapacá, está en las ciudades de Iquique y de Alto Hospicio. Ahí está la violencia diaria; ahí están las muertes y homicidios que ahora vemos y que antes no sucedían; ahí están los delitos violentos; ahí están los reiterados incendios; ahí están los secuestros con y sin resultado de muerte, que han pasado a ser algo habitual en la región y que la gente ya ni siquiera los denuncia, pues frente a la inoperancia de las autoridades prefiere pagar para rescatar a su familiar. En esas ciudades el armamento está a vista y disposición de quienes quieran usarlos; las calles y los espacios públicos están copados. Presidente, ahí la gente no puede vivir en paz, porque ahora existe una nueva modalidad: todas las casas que tienen letrero de arriendo o de venta, que aparentemente se hallan desocupadas, están siendo tomadas, en fin.

Pero nada de esto pareciera alterar al Gobierno o ser suficiente como para también decretar estado de excepción, cuando el mismo día, con un par de horas de diferencia, en que el Ministro anunciaba este acuerdo con los camioneros en Antofagasta en la ciudad de Alto Hospicio asaltaban y violaban a un menor de quince años, que hoy día sigue en riesgo vital. Mientras se publicaba la ley y el respectivo reglamento, que se encuentra cien por ciento vigente y que otorga facultades para reconducir a las personas que ingresan clandestinamente, y se anunciaba que todo estaba bajo control en la frontera de Colchane seguían ingresando quinientas personas a vista y paciencia de las autoridades.

De otro lado, se anuncia que llegarán dotaciones de carabineros, de militares, de la PDI en un número importante, lo cual se agradece y

valora. Pero no se dice cuánto personal de esas policías está con vacaciones, con licencias médicas o que ha sido redestinado, pues ha tenido un trabajo absolutamente desgastante, con turnos seguidos de 24 horas, en fin.

Si no se logra entender -si me da un minuto, y con esto concluyo- que esa es grave alteración al orden público, no sé qué podría hacerlo. ¡Tal vez tendrían que irse a vivir allá...!

El Ministro de Defensa lo señaló en su intervención: "No hay desarrollo sin paz". Eso está pasando en Tarapacá: ¡no hay paz, no hay seguridad! Pero parece que ello solo es bueno para La Araucanía; ahí se dice: "No hay desarrollo sin paz". También se expresa: "Miremos a Perú; cómo el Presidente ha hecho uso de estas herramientas para lograr recuperar la seguridad sin temor". Bueno, eso opera para Perú, opera para La Araucanía, opera para Bilbao, para Biobío, para Los Ríos...

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Un minuto, Senadora.

La señora EBENSPERGER.— Pero por alguna extraña razón, Presidente, eso no opera ni para Iquique ni para Alto Hospicio. Parece que quienes vivimos en esas regiones somos de segunda o tercera categoría.

Por último, quisiera decirles, cosa que nunca había pasado, que el Servicio de Salud de Iquique destina parte importante de su presupuesto a chalecos antibalas, porque esos funcionarios para, por ejemplo, ir a buscar a las personas que han sido baleadas, o a la toma La Mula o a cualquier otro sector copado por estos migrantes clandestinos deben hacerlo con chalecos antibalas, porque son repelidos a balazos.

¡Si esa no es grave alteración del orden público, no sé qué es!

Tampoco tengo esperanzas en el futuro Gobierno, que ha dicho que los va a repartir por Chile: es decir, va a esconder el problema.

Presidente, desesperanza y abandono es lo que se siente en Tarapacá. Sin embargo, como soy solidaria y encuentro que esta es una herra-

mienta necesaria, la apruebo.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senadora Ebensperger.

Tiene la palabra el Senador José Miguel Durana.

El señor DURANA.— Gracias, Presidente.

Hoy nos reunimos, una vez más, para votar la prórroga de un estado de excepción que ha permitido, de acuerdo con los antecedentes dados por el Ministerio del Interior, controlar el orden público y bajar significativamente la cantidad de delitos cometidos en las provincias involucradas. La aprobación de esta prórroga, sin duda, obedece a una necesidad de seguridad pública, y no podrían ponerse en cuestionamiento las motivaciones que el Poder Ejecutivo latamente ha expuesto, con evidentes resultados favorables.

Cabe entonces hacer algunas reflexiones al respecto en cuanto a los anuncios del próximo Gobierno en orden a no renovar el estado de excepción constitucional para esta región, a partir de que asuma sus funciones. Es importante hacer presente que este tipo de medidas, que traen tranquilidad a la población de estas provincias, no deben ser una bandera política y su vigencia no puede quedar sujeta al cambio de determinado gobierno. Tiene que ser una política de Estado, y debemos ser consecuentes y responsables con ello.

En los últimos días una medida similar ha sido decretada para cuatro provincias del norte que han visto sus condiciones de seguridad seriamente afectadas, entre otras razones, por la crisis migratoria que debemos enfrentar. Hago un llamado para que la valoración de esa medida sea realizada bajo criterios de conservar la paz ciudadana y el orden público y no tengamos que presenciar que una medida adoptada con ese fin sea dejada sin efecto, sin consultar a la comunidad incumbente.

Se ha ingresado por un grupo de Senadores un requerimiento al Tribunal Constitucional con relación a las enmiendas hechas al reglamento de la ley sobre refugios, a través

de un decreto supremo publicado en el Diario Oficial en enero de este año, que hace algunas modificaciones al procedimiento para efectuar solicitudes de refugio. Actualmente, la regulación de la solicitud de refugios es universal, y la puede llevar a cabo toda persona que se encuentre dentro del territorio nacional, sea que su residencia fuera regular o irregular. La normativa consiste en la presentación de una solicitud ante un funcionario o autoridad de extranjería y ella automáticamente queda bajo protección internacional.

Concuerdo con el Servicio Nacional de Migraciones, que señala que la Contraloría General de la República, primero, tomó razón del decreto que permite evitar el mal uso del sistema de refugios, el cual muchas veces es impulsado por organismos como el Instituto Nacional de Derechos Humanos y el Servicio Jesuita a Migrantes, quienes incentivan a los migrantes que cruzan las fronteras del norte en condición irregular a utilizar este procedimiento de solicitud de refugio, lo que pone en riesgo la aplicación de la nueva Ley de Migraciones en materia de reconducción de extranjeros que cruzan la frontera irregularmente.

Me sorprende el llamado que hace algunos días realizaron el gobernador regional y el alcalde en favor ahora de la reapertura de nuestras fronteras, considerando que estamos en Fase 2, con las consecuencias tanto de salud como económicas para el rubro del turismo, el comercio y el sector gastronómico, además de un importante número de personas contagiadas, e incluso con un índice bajo el promedio nacional en cantidad de gente vacunada con dosis de refuerzo.

A mí me gustaría saber por parte del gobernador regional si pudiesen sincerar los diálogos que han tenido con el equipo de la nueva Ministra del Interior, señora Izkia Siches, en relación con la situación especial que está viviendo la Región de Arica y Parinacota, y la macrozona norte, en materia de seguridad pública, migración irregular y ahora también de

apertura de fronteras.

Quizás pensando en voz alta la apertura de fronteras puede llegar a tener el objetivo de regularizar el ingreso de migrantes por pasos habilitados, a la espera a lo mejor del fallo que emita el Tribunal Constitucional, para seguir utilizando la condición de refugios para ingresar al país; o incluso -por qué no- revocar los requisitos de solicitudes de visas de turismo para que todos nuevamente entren como turistas y así nunca más exista ingreso irregular a Chile.

Las regiones del norte de nuestro país, sus organizaciones civiles, transportistas y ciudadanos están organizados para defender la paz y tranquilidad de todos; y al igual que la Región de La Araucanía, espero la máxima atención...

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Un minuto, Senador.

El señor DURANA.—... del Poder Ejecutivo, y eso no debe ser relativizado por ningún cambio de gobierno.

Voto a favor, y veremos con qué sorpresa nos encontramos a partir del 11 de marzo.

Gracias, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador Durana.

Vamos a dejar con la palabra a la Senadora Yasna Provoste.

La señora PROVOSTE.— Muchas gracias, Presidente.

Nada justifica la violencia como forma de reivindicación de las legítimas demandas del pueblo mapuche. Con exactamente la misma fuerza he rechazado permanentemente la idea de la militarización del Wallmapu. Nuestro compromiso es sentar nuevas bases sobre las cuales se pueda refundar la relación entre el Estado de Chile y los pueblos indígenas, en paz y con respeto. La decisión del Gobierno, por novena vez, de declarar estado de excepción en el Wallmapu está lejos de perseguir una solución al conflicto, y si lo pretendiera, está claro que es un camino fracasado.

Dicho eso, el verdadero protagonista en el

conflicto entre el pueblo mapuche y el Estado de Chile no es la violencia. En esto no nos podemos perder, aunque algunos lo intenten. El verdadero protagonista es la demanda legítima y justa de una nación que lleva más de un siglo sin ser escuchada, sin ser respetada ni considerada.

El conflicto no es de seguridad ni de violencia; es, primero, un conflicto político, que solo se solucionará por la vía política. Tengo claro que resolverlo es un tema complejo, como este, que se arrastra por siglos, con muchas causas, con desconfianzas históricas de varios actores, y no es posible resolverlo de la noche a la mañana, pero necesitamos un nuevo comienzo.

La elaboración de la Nueva Constitución, con una participación protagónica de los pueblos originarios, es una oportunidad histórica que permitirá avanzar en el camino de diálogo y acuerdos en paz.

El Gobierno ha fallado en separar aquellos actos que aún fuera de norma se han entendido como de reivindicación de quienes utilizan fraudulentamente la causa mapuche para perpetrar delitos como el robo de animales, el robo de madera o el narcotráfico, que no tienen nada que ver con reivindicación alguna. Esto último sí es un tema exclusivamente de seguridad.

Pero llegamos al sinsentido, como lo hemos señalado en reiteradas oportunidades, de tratar lo político como si fuera de seguridad, y lo de seguridad como si fuera político. Eso no es querer resolver el conflicto, sino perpetuarlo. Hay una idea errada de creer que la paz social es sinónimo de represión y de orden público, de simplificar los temas. Otros han planteado que aquí se resuelve el problema solo con políticas económicas y sociales, políticas que, por lo demás, es obligación de todo gobierno entregar.

Vamos a lograr la paz social y el pleno Estado de derecho asumiendo el carácter político del conflicto y estableciendo las condiciones necesarias de diálogo. El Estado no puede re-

nunciar a cumplir su rol y asegurar paz social. Para ello debe identificar bien el origen del problema; de lo contrario, equivoca las soluciones. Cuando el Estado falla, se pone en peligro esa paz social. Y como aquí lo han señalado los parlamentarios de Gobierno del norte, parlamentarios que apoyan la actual Administración, el Gobierno, una vez más, llega tarde, lo hace mal y pone en peligro la paz social.

Lo que ha pasado hoy día al establecer a las regiones del norte de nuestro país como zonas de sacrificio se debe a que este Gobierno, una vez más, llegar tarde y lo hace mal. Fue este Gobierno, el propio Presidente quien fue a invitar en Cúcuta a los ciudadanos venezolanos para que llegaran a Chile. Y hoy se desentien de del problema que vivimos quienes estamos en el norte de Chile, porque, una vez más, el Gobierno ha renunciado a cumplir su rol y asegurar la paz social.

Por eso que este Gobierno representa, una y otra vez, la incapacidad de diferenciar las situaciones, de diferenciar las legítimas demandas, por una parte, de aquellas que encarnan la delincuencia, el narcotráfico, por otra, eventuales acciones que algunos califican como terrorismo. Las autoridades de este Gobierno meten todo en un mismo saco.

Hay un hecho -le pido un minuto, Presidente- que hoy día reviste importancia: que este Gobierno aborde los temas con oportunidad. A mí no me cabe ninguna duda, y lo he señalado frente a las intervenciones que aquí se han realizado, de que la paz no se impone por la fuerza; ese camino ya se probó con la mal llamada “pacificación de La Araucanía”. La paz depende de otras variables: del reconocimiento, de las reivindicaciones, de la restitución, de la representación.

Chile tiene una oportunidad histórica para dejar de administrar un conflicto que se ha perpetuado por siglos y construir un camino de solución, en paz y respeto. Ese camino requiere reconocer su naturaleza y sus complejidades; entender que su naturaleza es política; abrir

un proceso real de diálogo, de reivindicar la política como un espacio natural de solución; incorporar a todas las partes, sin exclusiones; todos los temas, sin exclusiones.

La Convención Constitucional abre ese camino. Chile tendrá la oportunidad de definir su carácter plurinacional y reconocer a sus pueblos indígenas. Yo tengo confianza en que el próximo Gobierno será capaz de caminar de la mano con este proceso, de allanar el camino y de establecer los espacios para que el diálogo se imponga sobre la fuerza y la violencia. Pero se debe hacer con integración y respeto, aislando la violencia para construir la paz. Y eso no se hace militarizando el Wallmapu.

Voto en contra, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senadora Provoste.

Vamos a dejar con la palabra al Senador Claudio Alvarado.

El señor ALVARADO.— Muchas gracias, Presidente.

Creo que en esta sesión, una vez más, estamos recibiendo información y dándonos cuenta de la gravedad de la situación que viven los habitantes de la macrozona sur. Día a día, por los medios de comunicación, nos enteramos de sucesivos incendios, de ataques directos a las personas, con consecuencias de muerte, y en ese sentido se hace total y absolutamente necesario proteger, en la medida de lo posible, a quienes no pueden, lamentablemente, hacer su vida normal.

Mucho escuchamos en este Hemiciclo que la colaboración de las Fuerzas Armadas no tiene lógica y que hay que privilegiar el diálogo. Pero yo me pregunto cómo iniciamos ese diálogo si al frente tenemos a personas armadas que durante mucho tiempo no han dado ninguna señal ni muestra de deponer sus armas para buscar puntos de encuentro o para pacificar la zona.

Por lo tanto, hay que actuar con fuerzas equivalentes. Y en tal sentido quedarnos hoy día solamente con el discurso del diálogo sig-

nifica abandonar la seguridad básica, mínima y necesaria que requieren las personas que viven en la macrozona sur.

Yo espero que esta colaboración de las Fuerzas Armadas hacia las fuerzas policiales pueda, ojalá, mantenerse en el tiempo, porque, si con este tipo de situaciones excepcionales los hechos de violencia siguen cobrando vidas humanas, no quiero pensar en lo que pueda suceder el día de mañana si el próximo Gobierno decide no renovar este estado de excepción. Si no lo hace, probablemente tendrá una luna de miel porque estos grupos extremos, que saben actuar estratégica y tácticamente, no cometerán atentados; pero, a poco andar, si el Gobierno no cede a sus demandas, no cede a sus presiones, las consecuencias pueden ser muy dañinas y graves.

Por lo tanto, señor Presidente, en aras de la tranquilidad de las familias que viven en la macrozona sur, voy a votar a favor de la renovación del estado de excepción constitucional.

He dicho, muchas gracias.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— A usted, Senador Alvarado.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Senador Montes, ¿usted quiere hacer uso de la palabra?

(El Senador señor Montes mueve la cabeza dando a entender que no desea intervenir).

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Bien.

El señor MONTES.— ¡Quiero votar, Presidente!

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Es que, reglamentariamente, no puede hacerlo a distancia, señor Senador.

El señor MONTES.— ¡Ah!, pensé que había una autorización especial para esta sesión. Pero está bien.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Sí,

hay una propuesta de modificación, pero todavía no está en aplicación.

El señor MONTES.— La verdad es que entendí mal, porque, si no, hubiera estado allá, en Valparaíso.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— A usted, Senador.

Y saludamos también al Senador Jorge Soria, que está acompañándonos a distancia.

Señor Secretario, tiene la palabra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba la solicitud del Presidente de la República para prorrogar la vigencia del estado de excepción constitucional de emergencia en las provincias de Biobío, Arauco, Cautín y Malleco (14 votos a favor, 6 en contra y 6 pareos).**

Votaron por la afirmativa las señoras Ebensperger, Goic y Van Rysselberghe y los señores Alvarado, Chahuán, Coloma, Durana, Galilea, García, García-Huidobro, Moreira, Pizarro, Prohens y Pugh.

Votaron por la negativa las señoras Carvajal, Órdenes y Provoste y los señores De Urresti, Latorre y Quinteros.

Se encontraban pareados el señor Kast con el señor Huenchumilla; el señor Ossandón con el señor Guillier; la señora Muñoz con el señor Castro; el señor Lagos con la señora Sabat; el señor Letelier con el señor Sandoval, y la señora Allende con la señora Von Baer.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— En consecuencia, queda aprobada la solicitud del Presidente de la República para prorrogar el estado de excepción constitucional de emergencia, por grave alteración del orden público, en las provincias de Biobío y Arauco, en la Región del Biobío, y en las provincias de Cautín y Malleco, en la Región de La Araucanía.

Agradecemos la presencia del señor Minis-

tro de Defensa, del señor Ministro del Interior y Seguridad Pública, del Subsecretario del Interior, así como del Ministro Secretario General de la Presidencia.

Por haberse cumplido su objetivo, se levanta la sesión.

—Se levantó a las 15:05.

Mario Inostroza Sepúlveda
Jefe de la Redacción suplente

